

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4076** *Real Decreto 159/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don Sergio Sierra Latorre.*

Visto el expediente de indulto de don Sergio Sierra Latorre, condenado por el Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia, en sentencia de 26 de octubre de 2011, como autor de un delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión que se sustituye por la pena de seis meses de trabajos en beneficio de la comunidad, y a la pena de multa de cinco meses con cuota diaria de cinco euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en conmutar a don Sergio Sierra Latorre la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de setenta y ocho días de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 6 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO